

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.508/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 028/12 se avaló la solicitud de reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por la Prof. María Laura ACCONCIA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Acuerdo N° 309/12 se designa a la Prof. ACCONCIA en el cargo interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Diciembre de 2011 y hasta tanto se resuelva la reducción de Dedicación requerida en el cargo de carácter efectivo mediante Acuerdo N° 028/12;

QUE de fs. 44 a 46 obra Resolución N° 0535/12–R–U.N.P.A. por la cual se establece que la consideración de las solicitudes de reducción de dedicación, de cargos docentes de carácter efectivo, será competencia de los Consejos de Unidad, de acuerdo a la Unidad Académica en la que haya sido efectuada la designación;

QUE asimismo en dicha norma legal se consigna que "...en todos los casos, y en salvaguarda de los derechos derivados de la ciudadanía universitaria, previo a la consideración de una reducción de dedicación de carácter efectivo, deberá contarse con la conformidad del docente que desempeñe dicho cargo y el plan de trabajo en función de la nueva designación...";

QUE obra Despacho N° 52/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por la Prof. María Laura ACCONCIA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de Agosto de 2012 y dar de baja a la mencionada docente en el cargo interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de Agosto de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente, designar a la Prof. María Laura ACCONCIA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de Agosto de 2012 y solicitar a la mencionada docente la presentación ante el Departamento Ciencias Sociales del Plan de Trabajo en función de la nueva designación, según lo establecido en la Resolución N° 0535/12–R–U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la reducción de Dedicación Completa a Parcial interpuesta por la Prof. María Laura ACCONCIA (C.U.I.L. N° 23-10369054-4) en el cargo de carácter efectivo

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Categoría Profesor Asociado – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de Agosto de 2012.-

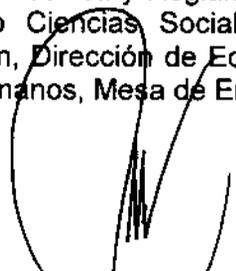
ARTICULO 2º.- DESIGNAR Prof. María Laura ACCONCIA (C.U.I.L. N° 23-10369054-4) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de Agosto de 2012.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la Prof. María Laura ACCONCIA (C.U.I.L. N° 23-10369054-4) en el cargo interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-0-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de Agosto de 2012.-

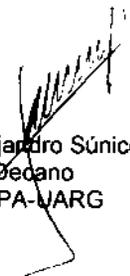
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Prof. María Laura ACCONCIA la presentación ante el Departamento Ciencias Sociales del Plan de Trabajo en función de la nueva designación, según lo establecido en la Resolución N° 0535/12–R–U.N.P.A.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplidos ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

534